

Ref. Exptes. 0050422/2011 - 0058716/2017

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 2337/2011 de fecha 20 de diciembre de 2011 se da por admitida a la **Licenciada Nora Alicia Fiezzi** en la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado "**La filosofía de la educación y los procesos de subjetivación: Paideia y cuidado de sí**"; y

CONSIDERANDO:

que la doctoranda ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la **Licenciada Nora Alicia Fiezzi** titulado según R.D. N° 2337/2011 "**La filosofía de la educación y los procesos de subjetivación: Paideia y cuidado de sí**", que estará integrado con los siguientes profesores: **Doctor Eduardo Sota, Licenciada Cristina Donda y el Doctor Silvio Gallo**; como miembros suplentes la Doctora Alicia Loforte, la Doctora Carolina Kauffman y el Doctor Luis Porta.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, **16 FEB 2018**

RESOLUCION N°: 0033



Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



www.ffyh.unc.edu.ar



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.